

AVISO N° 413

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de facultades reglamentarias, ha resuelto fijar a partir del próximo 11 de julio de 2005, los derechos que percibe el MATba por transferencias de acciones y por inscripción de apoderados para ingresar a rueda, como sigue:

Derecho de Transferencia: \$ 100.- (+ IVA)

Derecho de Apoderado: \$ 50.- (+ IVA)

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente